

rá propiedad de la Consejería de Educación y Cultura / Dirección General de Patrimonio Cultural.

Mérida, 9 de febrero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

CARRECCION de errores, de la Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los Premios "Viajes Culturales por Extremadura" para grupos de jóvenes.

Advertido error material en la base quinta de la Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los Premios «Viajes Culturales por Extremadura», para grupos de jóvenes (D.O.E. núm. 10, de 5-II-1987),

Donde dice:

Quinta.— Las solicitudes de participación

acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/. Ancha, 6), antes del día 28 de febrero de 1987, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Debe decir:

Quinta.— Las solicitudes de participación acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/. Ancha, 6), antes del día 16 de marzo de 1987, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 13 de febrero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una terminal de camiones en el Polígono Industrial "El Prado"-Mérida (1.ª fase).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a la empresa CARIJA, S. A., el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de terminal de camiones en el polígono industrial «El Prado»-Mérida (1.ª fase)» en la cantidad de veintiséis millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesetas (26.997.600 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'89992.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una estación de autobuses en Llerena (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Trans-

portes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a las empresas Carija S. A. y Frexnense de la Construcción, S. Coop. Lda., en asociación temporal, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de construcción de estación de autobuses en Llerena (Badajoz)» en la cantidad de sesenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil pesetas (65.632.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'98517.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una estación de autobuses en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a las empresas Carija, S. A. y Frexnense de la Construcción, S. Coop. Lda., en asociación temporal, el contrato de obras para ejecución del «Proyecto de construcción de estación de auto-

buses en Fregenal de la Sierra (Badajoz)» en la cantidad de setenta y cuatro millones doscientas veintiocho mil pesetas (74.228.000 ptas.), (que representa un coeficiente de adjudicación de 0'98513.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de CADESAS-UTE, con domicilio en calle Cantarranas, 111, Navalvillar de Pela, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a CADESAS-UTE la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 92 línea Talarrubias, Casas de Don Pedro.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'1.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Nacional 430 junto a Casas de Don Pedro.

Tipo Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico obras Canal de las Dehesas.

Presupuesto pesetas: 2.882.724.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.519.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Elías Zafra Viola, con domicilio en Juan Sebastián Elcano, 39, 1.º, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Elías Zafra Viola la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Granadilla».

Tipo: Cubierto.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Alimentación Fábrica de hormigones.

Presupuesto Pesetas: 1.286.715.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/275.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se se-